Medellín, 09/09/2024



i. INTRODUCCIÓN

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como instituto descentralizado del orden Departamental, fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

La salud, el desarrollo de la condición física y el bienestar psicosocial de los deportistas de alto rendimiento, atendidos en la Subgerencia del Deporte Asociado y Altos Logros de INDEPORTES ANTIOQUIA, requiere garantizar unas condiciones básicas, en el marco de los apoyos sociales que se entregan a los atletas y paraatletas, específicamente en el apoyo social tipo Alojamiento, a fin de poder cumplir a cabalidad nuestra misión institucional.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad que permite que INDEPORTES ANTIOQUIA pueda proveer bienes requeridos para el apoyo social tipo alojamiento, en las diferentes sedes de la entidad, tales como: Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur, Villa Náutica, ubicada en el Municipio de Guatapé y Centro de Desarrollo Deportivo – CEDEP, del Municipio de Apartado, para deportistas de alto rendimiento o con proyección a él, se encuentra en:

- El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo No. 02 de 2000, establece: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El Deporte y la Recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

- La Ley 1389 de 2010, se expidió para reglamentar los incentivos y apoyos a los deportistas, la cual señala en su artículo 2: “El Instituto Colombiano del Deporte — Coldeportes y los Entes Deportivos Departamentales, distritales o municipales, o dependencias que hagan sus veces, crearán programas de apoyos para los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él.

- La Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión primordial del Instituto: “Servir a las organizaciones deportivas del departamento por medio de sus recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre"

-La Ordenanza 11 de junio 2024 por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 por “Antioquia Firme”, en la Línea estratégica 2 Cohesión desde lo social. Programa 2.1.8 Desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia: “Potencia el alto rendimiento de los atletas y para-atletas mediante la implementación de estrategias eficientes de preparación. Se centra en

proporcionar apoyos en aspectos técnicos, médicos y psicosociales, para asegurar el óptimo desarrollo de los deportistas. En este sentido, se lleva a cabo una revisión y mejora continua de los programas de entrenamiento, garantizando una estructuración adecuada para su participación en eventos competitivos…

… Además, se busca no solo mejorar el rendimiento deportivo, sino también el desarrollo y la calidad de vida de los atletas y para-atletas. Para ello se asegura que las condiciones sociales y vitales sean propicias para su entrenamiento y competición…. se proporcionan estímulos que abarcan aspectos económicos, de aseguramiento, alimentación, alojamiento y educación, con el fin de desarrollar el potencial deportivo de los atletas y para-atletas."

Para consolidar este programa se han definido cinco (5) indicadores de producto orientados al entorno vital, al bienestar y la atención especializada de los atletas y para – atletas; así como, apoyo a las organizaciones deportivas y semilleros de talentos.

Históricamente el Departamento de Antioquia ha sido el líder deportivo en el país gracias al gran potencial que tienen los antioqueños y antioqueñas aportando al país gran cantidad de deportistas de alto rendimiento referentes para la construcción de ciudadanía y de desarrollo social, generando, además, modelos positivos que permiten la transformación hacia la cultura de la legalidad en cada uno de los municipios y disminuyendo brechas sociales.

… Es por ello que el programa incluye todos los componentes integradores del deporte y se ha tenido especial cuidado con el fin de potenciar las acciones que a través del sector que se llevarán a cabo para garantizar a los ciudadanos su acceso a la práctica deportiva y contribuir al desarrollo humano.

Para lograr el cumplimiento del objetivo del programa, aspiramos a implementar estrategias subregionales para fortalecer el desarrollo deportivo a través del potencial humano de las subregiones"

- La Resolución 2024000835 de 2024 por el medio de la cual se crea El Programa "ANTIOQUIA FIRME POR EL DEPORTE" tiene por objetivo apoyar el proceso deportivo de los atletas y para atletas seleccionados por Indeportes Antioquia, a través de un conjunto de estrategias articuladas entre sí, que posibiliten los primeros lugares del Departamento de Antioquia en los Juegos Deportivos Nacionales o Para nacionales y su reconocimiento en el ámbito departamental, nacional e internacional.

Es necesario resaltar, que mediante la Ley 181 de 1995 se crea el Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. El Sistema tiene como objetivos principales el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Esta Ley conocida como la Ley del Deporte en Colombia, es considerada como el marco legal para el desarrollo del deporte en el país. Desde el punto de vista de las Entidades y organismos territoriales, la Ley dispone que el Sistema Nacional del Deporte, debe estar conformado por diferentes entidades y organismos encargados de planificar, ejecutar y controlar las políticas y programas deportivos en el país. Algunas de estas entidades son Coldeportes (actualmente Ministerio del Deporte), el Comité Olímpico Colombiano y las ligas deportivas nacionales.

Además, esta norma busca garantizar el acceso al deporte para todos los ciudadanos colombianos, sin importar su edad, género, origen étnico o condición física. Establece que el deporte debe ser incluyente y promover la participación de personas con discapacidad. Así mismo, esta norma reconoce la importancia del Deporte de alto rendimiento y busca promover el apoyo a los deportistas que representan a Colombia en competencias nacionales e internacionales. Establece mecanismos para la detección y de talentos deportivos, así como para la implementación de programas de preparación y desarrollo a los deportistas de élite.

En general, esta Ley ha sido fundamental para el desarrollo y promoción del deporte en Colombia. Ha establecido un marco legal que busca garantizar el acceso igualitario al deporte, promover la práctica deportiva en todas las etapas de la vida, fortalecer el deporte de alto rendimiento y fomentar la construcción de infraestructuras deportivas adecuadas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los detalles específicos de la ley, así como su implementación y actualizaciones posteriores, pueden ser objeto de análisis más detallados y específicos.

Establece además esta norma, entre otros, dos formas de ejecutar el deporte en Colombia, el primero se considera como: Deporte competitivo, que se define como el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado. En segundo lugar, integra el: Deporte de alto rendimiento, definido como la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Cabe enunciar, que la Ordenanza Nro.12 de 26 de Julio de 2023 Por medio de la cual se adopta la política pública de deporte, la educación física, la recreación y la actividad física, definen lineamientos básicos de la misma y se deroga la ordenanza 24 de 2011", tiene en sus objetivos específicos:

"Fortalecer la integralidad en los procesos de altos logros en el departamento de Antioquia, para el impulso del liderazgo, la descentralización del apoyo científico, técnico, económico y psicosocial, la preparación, seguimiento y evaluación de los deportistas, así como la selección de nuevos talentos y la consolidación de los deportistas y la reserva deportiva, impulsando la creación de los centros de desarrollo deportivo subregionales"

ii. ASPECTOS GENERALES

Para todos los efectos del acompañamiento, preparación y seguimiento a estos procesos competitivos y de alto rendimiento, desde INDEPORTES ANTIOQUIA, la Subgerencia del Deportes Asociado y Altos Logros cuenta con el Área de Desarrollo Psicosocial, que se ocupa de velar por los diferentes aspectos del entono vital y el bienestar integral de los atletas y para-atletas, aspectos personales, familiares, sociales, económicos, educativos, ocupacionales y deportivos, que tengan incidencia en el proceso deportivo y/o su rendimiento; para lo cual se tiene un equipo de profesionales del área social (Trabajo social - Psicología) que realizan acompañamiento psicosocial a los atletas y para atletas, a partir de las necesidades identificadas en las deportistas.

Dicha área desarrolla estrategias institucionales a través de las cuales busca mejorar las condiciones del entorno vital y psicosociales, siendo algunas de ellas las establecidas en la Resolución 2024000835 de 2024 "Por medio de la cual se estructura el programa "ANTIOQUIA FIRME POR EL DEPORTE".

Los apoyos psicosociales establecidos en la resolución antes mencionada, están definidos como "las acciones orientadas a mejorar la calidad de vida y desarrollo integral de los atletas y para atletas en el ámbito personal, familiar y socio-deportivo; con ellas se contribuye a garantizar las condiciones básicas para el entrenamiento, el logro deportivo, la formación personal en habilidades para la vida

y las competencias ciudadanas". Y establece, específicamente, el Alojamiento como: "un proceso psicosocial mediante el cual se garantiza el alojamiento dotacional a los atletas y para atletas para su descanso, recuperación e interacción social con sus pares. Es de carácter temporal de acuerdo a los criterios de necesidad técnica y/o psicosociales y a la capacidad instalada del sitio"

INDEPORTES ANTIOQUIA en la consolidación del deporte competitivo, brinda desde el año 1992 el apoyo social tipo alojamiento a los deportistas del alto rendimiento o en proyección, en diferentes sedes, entre las que se destaca la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur. De manera similar, a través de alianzas estratégicas con los entes municipales cuenta con el Centro de Desarrollo Deportivo - CEDEP, en el Municipio de Apartadó, el cual ha estado al servicio de los deportistas más destacados de la subregión de Urabá, en las disciplinas de levantamiento de pesas, atletismo y boxeo; especialmente se han alojado los atletas y paraatletas del alto rendimiento, y de la reserva deportiva o que por diferentes condiciones no pueden ubicarse en la ciudad de Medellín. Así mismo, en alianza con el Municipio de Guatapé se cuenta con la Villa Náutica, donde se practican deportes como el Canotaje, Vela, Esquí Náutico y Actividades Subacuáticas,

Las referidas sedes ofrecen, a los atletas y para atletas de los seleccionados antioqueños, un servicio especializado de hospedaje como parte del proceso de preparación deportiva, en forma permanente o transitoria, o en el desarrollo de competencia locales, nacionales e internacionales o de preparación, recibiendo acompañamiento técnico, científico y psicosocial.

Con base en lo ya expuesto y considerando la necesidad de realizar un proceso de contratación, que garantice condiciones óptimas para la atención de atletas y paraatletas en las Villas Deportivas, se realiza un análisis en el contexto económico del país y donde se puede ver que el crecimiento de los subsectores y teniendo en cuenta el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 con el ánimo de identificar la oferta existente para cubrir la necesidad del presente proceso de contratación, con base en los informes emitidos por el DANE se tiene lo siguiente:

PIB desde el enfoque de la producción
El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr] / 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

Para el año 2023pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 3,5%, respecto al año 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,8%
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 6,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras, decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 4,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.;

fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 8,2%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras, decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 0,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras, crece 1,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,3	-4,6	-1,3
Fabricación de productos textiles[3]	-13,8	-13,9	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,7	-9,4	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-0,5	-1,0	0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-6,0	-8,2	0,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-3,0	-2,2	1,9
Industrias manufactureras	**-3,5**	**-4,8**	**-0,4**

Fuente: DANE, CT

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE,CT

Con base en el análisis realizado y considerando las cifras macroeconómicas para el 2024 se hace importante mencionar que variables como la inflación ubicada entre el 10% y el 9% genera un encarecimiento en los costos para el desarrollo del objeto contractual y más sumado con el bajo crecimiento económico del país en los primeros dos trimestres del año 2024; por lo cual la alternativa de solución a la problemática planteada debe garantizar el suficiente recurso para satisfacer la necesidad.

iii. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen diversas organizaciones que orientan la producción y comercialización de bienes y servicios orientados a la dotación de muebles, enseres, electrodomésticos y otros, para el análisis realizado, las empresas más representativas son las siguientes:

Nombre de la Empresa / NIT

- Mabe Colombia S.A.S 800.017.934
- Challenger S.A.S 860.063.914
- Samsung Electronics Colombia S.A 830.028.470
- Muebles Jamar S.A 890.300.289
- Muebles & Accesorios S.A 860.016.233
- Haceb S.A 890.900.179
- Whirlpool Colombia S.A 900.226.554
- Muebles Tugó S.A.S 900.332.439
- Alkosto S.A 860.016.234
- Ktronix S.A.S 860.500.221
- Muebles & Maderas S.A.S 860.063.946
- Muebles El Cedro S.A.S 900.313.288

- MOBECO S.A.S 901.212.345
- Muebles Caquetá S.A.S 800.255.312
- Alkomprar S.A 830.130.470
- Éxito S.A 890.900.608
- Falabella de Colombia S.A 830.029.364
- Olimpica S.A 800.241.878
- Mercado Libre Colombia S.A.S 900.171.929
- Muebles & Diseño S.A.S 900.294.448
- Muebles Moderna S.A.S 860.002.717
- Homecenter S.A.S 900.223.443
- Easy Colombia S.A.S 900.236.897
- Muebles Toscana S.A.S 900.123.789
- Spring Colombia S.A 830.031.101
- Colchones El Dorado S.A.S 900.234.455
- Rimax S.A.S 800.138.632
- Super Inter S.A 890.900.469
- Tiendas D1 S.A.S 900.543.234
- Muebles & Tableros S.A 860.073.215

iv. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento la Resolución 835 de 2024, se hace necesario garantizar ambientes que aporten a cualificar el entorno vital y por consiguiente el bienestar de los atletas y para atetas; es así, como se requiere fortalecer las condiciones, específicamente en el apoyo social tipo Alojamiento en las diferentes sedes de INDEPORTES ANTIOQUIA, con la adquisición de dotación básica, buscando mejorar las condiciones de los deportistas alojados en las sedes; esto en torno a los momentos de descanso, alimentación y recuperación luego de las jornadas de entrenamiento y competencias, y contar con óptimas condiciones durante la permanencia de los deportistas como representantes del departamento de Antioquia en las competencias al más alto nivel.

La Villa deportiva Antonio Roldán Betancur y el Centro de Desarrollo Deportivo de Apartadó han recibido algunos elementos de menaje; sin embargo, aún cuentan con necesidades de dotación para garantizar a los atletas y para atletas las mejores condiciones y bienestar durante el alojamiento, como son elementos de lencería y electrodomésticos como televisor, Nevera, Horno Microondas, entre otros.

La Villa Náutica cuenta con una dotación básica de camarotes, colchones y lencería en mal estado, que ya cumplieron su vida útil; pues fueron comprados hace varios años, como es el caso de los camarotes, que fueron adquiridos hace más de 20 años, y los colchones en el año 2013, siendo utilizados de manera frecuente por atletas y para atletas, lo que indica que ya no cuentan con las condiciones ergonómicas, de higiene y salubridad esperadas para el bienestar de los deportistas.

Atendiendo la necesidad y teniendo en cuenta que el deporte del alto rendimiento requiere procesos de preparación durante varios años, la adquisición de la dotación, será para el beneficio de atletas y para atletas durante varios años y para las diferentes disciplinas deportivas, ya que se requiere que cuenten con condiciones de calidad y puedan ser utilizados de forma frecuente y durante un lapso de tiempo no inferior a cinco (5) años. Así mismo, se beneficiarán los atletas que se alojan de forma permanente, temporal, o transitoria, y que forman parte de las diferentes selecciones que representan al Departamento de Antioquia a nivel nacional e internacional.

Dadas las necesidades de los atletas y para atletas en las diferentes sedes, se requiere que los camarotes sean de madera, los colchones sean ortopédicos, semi duros o semi firmes, ergonómicos, con sistema de pillow, para ofrecer comodidad y bienestar a los deportistas; los juegos de sábanas deben de ser por lo menos de algodón 50% y mínimo de 180 hilos, con el propósito de ofrecer una mayor sensación de frescura; para el caso de los protectores de colchón y protectores de almohadas se requieren que sean con un mínimo del 50% en algodón, a fin de prolongar la vida útil de colchones y almohadas. Los electrodomésticos deben ser de marcas reconocidas en el medio, que cuenten con garantía local en caso de verse afectada su calidad en corto tiempo. Dichas características, están orientadas a garantizar las condiciones necesarias para el confort y bienestar de los atletas, mayor calidad y duración en el tiempo.

Así las cosas, INDEPORTES ANTIOQUIA, en cumplimiento de sus funciones, requiere adquirir camarotes, colchones, sabanas, lencería en general y electrodomésticos, necesarios para el apoyo social tipo alojamiento, que permita brindar condiciones adecuadas de bienestar y confort a los deportistas del alto rendimiento.

En virtud de lo anterior, el Instituto requiere adelantar un proceso de contratación para elegir un contratista idóneo que suministre todos los bienes requeridos, tal y como se describen en las especificaciones técnicas del presente proceso.

Para satisfacer la necesidad, se requiere adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, con el fin de seleccionar una persona jurídica o natural que posea la experiencia, la capacidad jurídica, técnica y financiera para efectos de garantizar la dotación necesaria para el adecuado funcionamiento de algunas sedes de la entidad, específicamente la Villa Deportiva Antonio Roldán Betancur, el Centro de Desarrollo Deportivo de Apartadó y la Villa Náutica del municipio de Guatapé, y prestar el apoyo social tipo alojamiento de manera adecuada.

Para determinar la necesidad, también se tiene en cuenta que en el pasado la entidad ha realizado procesos similares para la dotación de espacios orientados a la atención integral de atletas y paraatletas, para el caso de la vigencia 2023 se adjudicó a la empresa **INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS,** identificado con NIT N° **901310109-2**, el Proceso de Selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA SI 013 de 2023 un proceso cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES DE INDEPORTES ANTIOQUIA"** por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($195.000.000) IVA INCLUIDO.**

v. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL MERCADO

De acuerdo al análisis del sector económico realizado se puede evidenciar la pluralidad de oferentes que cuentan con unos indicadores financieros positivos que se traducen en un alto nivel de oferta y un estándar de servicios, que se obtienen por la dinámica de un mercado sanamente competido.

Así mismo, INDEPORTES ANTIOQUIA realizó la verificación en la página www.colombiacompra.gov.co de la existencia de un acuerdo marco de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se logra evidenciar que no existe un Acuerdo Marco de precios vigente, para la dotación de las villas.

Por lo tanto, se hace necesario contratar LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LAS SEDES DE INDEPORTES ANTIOQUIA para cubrir las necesidades de los deportistas apoyados desde la Subgerencia de Deportes Asociado y Altos Logros.

vi. FUENTES Y REFERENCIAS

- *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf*
- *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*
- *https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports*
- *https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2023-y-perspectivas-2024-estamo*
- http://www.andi.com.co/Home/Noticia/17170-la-andipresento-balance-economico-de-2
- https://cvn.com.co/admincvn/cuales-son-lossectores-economicos-de-colombia/
- *https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria-iv*
- *https://www.andi.com.co/Home/Camara/16-industria-de-alimentos*

Para la realización del *Análisis Del Sector Económico y de los Oferentes* se *deberá* utilizar la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - G-EES-02, expedida por Colombia Compra Eficiente, y tomar como referentes estudios del sector realizados por Colombia Compra Eficiente, Gobernación de Antioquía, Alcaldía de Medellín, entre otras entidades.

JOHAN STEVEN HOLGUÍN FRANCO
CONTRATISTA